

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.637 /

MIGUEL PENA JARA

ALCALDE

QUILLON, Septiembre 20 de 2023.-

VISTOS:

- Carta de fecha 01.09.2023, de la Asociación Gremial Cámara de Comercio, solicitando cierre de calle, con el V° B° del Administrador Municipal;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que fija el presupuesto municipal del año 2023;
- Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley N
 ^o 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- AUTORIZASE el cierre temporal de Avda. Cayumanqui, entre calles Jacinto Sepúlveda y calle A. Prat, el día 23 de septiembre del presente año, desde las 05:00 a 17:00 horas, por actividad denominada "Música y aires de Chile".
- DERIVESE copia del presente Decreto a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública Inspección, a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

MOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CABLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

laso.-

DISTRIBUCION

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON

- DPTO. DE TRANSITO

GABINETE

J.P.L.

D. SEG. PUBLICA - INSPECCION

- SECMU